

**DISPOSICION SE-CFJ N° 003/21**

Buenos Aires, 4 de enero de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 10/20, las Disp. SE-CFJ N° 146/19, 154/19 y 136/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 10/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Aspectos fundamentales de la actividad pericial en salud mental en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que la Disp. SE-CFJ N° 136/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Yanina Matas y Daniel Silva.

Que la actividad se realizó los días 20, 27 y 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2020 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disp. SE-CFJ N° 146/19 el Secretario Ejecutivo delegó en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir durante su ausencia.

Que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial se encuentra de fería del 4 al 29 de enero de 2021.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Yanina Matas como expositora durante dos (2) horas, en la actividad "Aspectos fundamentales de la actividad pericial en salud mental en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil ochocientos tres con cincuenta y dos centavos (\$3.803,52) a Yanina Matas en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Daniel Silva como expositor durante seis (6) horas, en la actividad "Aspectos fundamentales de la actividad pericial en salud mental en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos once mil cuatrocientos diez con cincuenta y seis centavos (\$11.410,56) a Daniel Silva en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 003/21**

**Dr. Carlos María Parise  
Director  
Dirección de Formación Judicial y Administrativa  
Centro de Formación Judicial**

VF